

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6058 *ORDEN APU/979/2005, de 8 de abril, por la que se declara desierto un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden APU/470/2005, de 23 de febrero.*

Por Orden APU/470/2005, de 23 de febrero (B.O.E. 01-3-2005) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Prevía la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Este Ministerio ha dispuesto: Resolver parcialmente la referida convocatoria, declarando desierto el puesto que a continuación se indica:

Número de orden: 2. Secretaría General para la Administración Pública. Dirección General de Modernización Administrativa. División de Proyectos Tecnológicos para la Administración General de Estado. Director de División N-30. Complemento específico: 21.776,52 euros. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. GR: A.

Madrid, 8 de abril de 2005.-P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de Octubre), el Secretario General para la Administración Pública, Francisco Javier Velázquez López.

6059 *ORDEN APU/980/2005, de 11 de abril, por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Segunda.-Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán a la Subsecretaría (Registro General), Calle Alcalá Galiano, número 10, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el Anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.-Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.-Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Sexta.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 11 de abril de 2005.-P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaria, María Dolores Carrión Martín.

ANEXO I

N.º de orden: 1. Denominación del puesto: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, Dirección General de Cooperación Autonómica, Subdirección General de Traspasos y Financiación de las Comunidades Autónomas, Subdirector General Adjunto. Dot.: 1. Nivel: 29. C. específico: 17.214,12. Localidad: Madrid. Adscripción: AD, AE; GR, A. Funciones del puesto: Desempeño y coordinación de las Secretarías de Comisiones Mixtas de Transferencias. Análisis y valoración de las cuestiones que se puedan plantear con los traspasos de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas. Valoración de los costes efectivos de las funciones y servicios a traspasar. Análisis y seguimiento del régimen económico-financiero de las Comunidades Autónomas. Sustituir al Subdirector General en caso de ausencia. Méritos: Conocimiento de técnicas de colaboración interadministrativa y experiencia en la realización de informes técnicos sobre el funcionamiento de los instrumentos de cooperación y colaboración. Conocimiento de la organización y funcionamiento de las Administraciones públicas y de las formas de relacionarse entre ellas, así como experiencia en organización y participación de grupos de trabajo interadministrativos. Experiencia en informes y análisis económicos de carácter regional y de fondos estructurales europeos.

N.º de orden: 2. Denominación del puesto: Subsecretaría, Dirección General de Recursos Humanos, Programación Económica y Administración Periférica, Subdirección General de Gestión de Personal, Subdirector General Adjunto. Dot.: 1. Nivel: 29. C. específico: 17.214,12. Localidad: Madrid. Adscripción: AD, AE; GR, A.

AE: Administración del Estado.